

Alcaldía de  
**MAGDALENA**  
MUNICIPIO DE MAGDALENA

## **CERTIFICACIÓN**

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2021 a folios 248 al 256 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

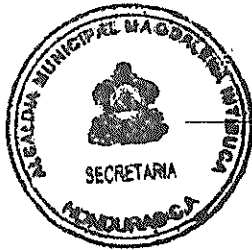
### **ACTA N° 09**

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Magdalena departamental de Intibucá, el día Lunes 3 de Mayo del año 2021 a las 4:00 pm en el salón de sesiones de la alcaldía municipal; fué presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia de la vice alcalde municipal señora Olinda Aguilar Guzman, Regidores por su orden, primero Osmin Nolasco Martinez, segundo lic. Juana Anabelia Diaz, tercero señora Milsa Aidé Villanueva cuarto: lic. Noel Lindolfo Hernandez, ante el suscrito secretario municipal que da fe, se desarrollo la siguiente agenda: 1. comprobación de quorum 2. Apertura de la sesión por el alcalde municipal 3. Lectura discusión y aprobación de la agenda 4. Lectura discusión y aprobación del acta anterior 5, 6,7,8, **ACUERDOS:**

- A.** Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá en cumplimiento al art. 32-B de la ley de municipalidades vigente por unanimidad **ACUERDA:** celebrar un cabildo abierto el día viernes 21 de mayo del 2021 de las 9:00 am en adelante para informar sobre la inversión ejecutada en el área de salud.
- B.** Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad **ACUERDA:** ampliar la atención en el centro de triaje durante el mes de mayo debido al nivel de contagio por el covid-19.
- C.** Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad **APRUEBA:** la ampliación presupuestaria por transferencia del gobierno central, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020 por la cantidad de lps 3,750,910.26 presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth Delcid Argueta.
- D.** Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad **AUTORIZA:** el dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la aldea San Francisco Magdalena Intibucá a Favor de Rossimary Vasquez Hernandez.

9. No habiendo mas que tratar se dió por finalizada la sesión a las 5:30 pm firmando para constancia.sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero alcalde municipal, Olinda Aguilar Guzman,Osmin Nolasco Martinez,Lic Juana Anabelia Diaz , Milsa Aide Villanueva, lic. Noel Lindolfo Hernández ,sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario municipal.

ES copia Fiel Extendida en el municipio de Magdalena Intibucá a los 17 dias del mes de mayo del año 2021.



*Ismael Requeno L*

ISMAEL REQUENO LEMUS.

SECRETARIO MUNICIPAL.



## CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2021 a folios 256 al 263 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

### ACTA N° 10

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Magdalena departamental de Intibucá, el día Lunes 17 de Mayo del año 2021 a las 4:00 pm en el salón de sesiones de la alcaldía municipal; fué presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia de la vice alcalde municipal señora Olinda Aguilar Guzman, Regidores por su orden, primero Osmin Nolasco Martinez, segundo lic. Juana Anabelia Diaz, tercero señora Milsa Aidé Villanueva cuarto: lic. Noel Lindolfo Hernandez, ante el suscrito secretario municipal que da fe, se desarrollo la siguiente agenda: 1. comprobación de quorum 2. Apertura de la sesión por el alcalde municipal 3. Lectura discusión y aprobación de la agenda 4. Lectura discusión y aprobación del acta anterior 5, 6,7,8, **ACUERDOS:**

- A. Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad **ACUERDA:** posponer la reunión de cabildo abierto para el día miércoles 26 de mayo del 2021 de las 9:00 am en adelante para informar sobre la inversión ejecutada en el area de salud.
- B. Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad **ACUERDA:** cambiar el proyecto de pavimento hidráulico en la calle salida de Magdalena a La Esperanza, construyendo el proyecto pavimento hidráulico en la calle que conduce a la comunidad de El Cutucal.
- C. Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad **APRUEBA:** la transferencia presupuestaria entre cuentas en cumplimiento con el 10% del 5% del presupuesto de la mujer en atención a mejorar las condiciones de vida, cuyas cantidad es de lps 75,806.66. presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth Delcid Argueta.
- D. Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad **AUTORIZA:** un dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la aldea El Leoncito Magdalena Intibucá a favor de José Nelson Nolasco Garcia y María Reina Lemus Lemus.
- E. Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad **ACUERDA:** tomar fondos de la transferencia por ley para seguir apoyando al centro de triaje

para que continúe brindando atención ante el estado de emergencia del covid-19 debido al alto contagio que se da en nuestro municipio.

- F. Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad APRUEBA: la transferencia presupuestaria entre cuentas para el proyecto conformación de canchas de fútbol en las comunidades de San Francisco, El Leoncito y Las Marías por la cantidad de lps. 122,880.00 exactos presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth Delcid Argueta.
- G. En vista de haber sostenido reuniones entre el instituto de acceso a la información pública (IAIP) y la asociación de municipios de honduras (AMHON) en virtud de mejorar la comunicación entre dichas instituciones con los 298 oficiales de información pública OIP municipales, como acuerdo entre el IAIP/AMHON se han creado cuentas de correo electrónico para uso exclusivo del OIP municipales con el objetivo de obtener una vía directa de comunicación en temas de transparencia, esta corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente:
1. Utilizar la cuenta de correo electrónico elaborado por la AMHON en coordinación con el IAIP para uso exclusivo del OIP, se deberá cambiar la contraseña y establecer la que se estime conveniente.
  2. El uso de esta cuenta OIP Intibucamagdalena@municipalidadinfo deberá ser exclusiva para usos oficiales de la municipalidad en temas de transparencia, no puede ser transferida ni delegada a un tercero.
  3. De requerirse de más información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico deberá comunicarse con la gerencia de atención al agremiado/unidad de transparencia de la AMHON.

9. No habiendo más que tratar se dió por finalizada la sesión a las 5:30 pm firmando para constancia. sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero alcalde municipal, Olinda Aguilar Guzman, Osmin Nolasco Martinez, Lic Juana Anabelia Diaz, Milsa Aide Villanueva, lic. Noel Lindolfo Hernández, sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario municipal.

ES copia Fiel Extendida en el municipio de Magdalena Intibucá a los 18 días del mes de mayo del año 2021.



*Ismael Requeno L.*  
ISMAEL REQUENO LEMUS.  
SECRETARIO MUNICIPAL.